

ANEXO

ANEXO 4

PLANTA:		COMBUSTIBLE:		
FECHA DE APLICACIÓN:				
FORMATO PARA DECLARACION DE PARÁMETROS DE PLANTAS TÉRMICAS				
No	VARIABLE	Unidad	DEFINICIÓN	Valor
22	Tiempo mínimo fuera de línea (TMFL) por parada programada	Horas	Mínimo tiempo que se considera en el Despacho Programado y/o redespacho, que define la permanencia fuera de operación de la unidad o planta, una vez salga de servicio por parada programada. Se entiende por parada programada aquella que no está relacionada con eventos fortuitos, tales como fallas internas o externas de una unidad o planta.	
23	Tiempo mínimo fuera de línea (TMFL) por parada no programada	Horas	Número de horas que una unidad o planta debe permanecer fuera de línea por una parada no programada. Estas horas se contabilizarán para el Despacho Programado y/o Redespacho a partir de la hora siguiente a la ocurrencia del evento. Se entiende como parada no programada, el redespacho solicitado para una unidad o planta por fallas internas o externas.	

Nota: Para aquellas plantas en que todos o alguno de los parámetros no apliquen, se llenaran las casillas correspondientes con las letras "N.A." indicando esto que no aplica.